



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: DIANA LUZ PINTO CHARRY
DEMANDADO: ANDRÉS RAFAEL UCROS URIANA Y OTRO.
RADICADO: 20001-31-05-003-2018-00309-01.

Ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que en la audiencia realizada el día de hoy dentro del proceso de la referencia, se omitió por un error involuntario indicar el sentido del fallo tal como lo dispone el inciso segundo del numeral 05 del artículo 373 del CGP, el despacho en aras de sanear dicha irregularidad, procede a convocar nuevamente a las partes demandante y demandados a la audiencia el día MARTES Dieciseis (16) de agosto de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 AM), para señalar el sentido del fallo, teniendo en cuenta que las demás etapas de la audiencia se agotaron el día de hoy.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d557df573212f5015fe7edba22d91bb7bfc6c2d345f47cd009f0937037af856f**

Documento generado en 08/08/2022 04:50:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>